

CIRCULARCSJRIC20-35

Fecha:

27 de enero de 2020

Para:

NOMINADORES DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA,

ADMINISTRATIVO Y DISCIPLINARIO DE RISARALDA

De:

Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda

Asunto:

"REPORTE OPORTUNO DE VACANTES DEFINITIVAS."

El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, se permite remitirles la Circular CJC20-2 del 23 de enero de 2020, proferida por la Directora de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, mediante el cual solicita dar estricto cumplimiento a los artículos 132, 167 y 175 numeral 4 de la Ley Estatutaria 270 de 1996 y el artículo 2.° del Acuerdo Reglamentario PSAA08-4536 de 2008, que establece la obligación que tienen los nominadores de informar, dentro de los tres días siguientes, la ocurrencia de vacante(s) definitiva(s) que deberá publicar la Unidad de Administración de la Carrea Judicial, durante los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes.

Consejo Superior de la judicatura

De manera atenta nos permitimos reiterar la importancia de cumplir con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, que regulan la provisión de los empleos de carrera de la Rama Judicial por vacancia definitiva, orientados siempre por el mérito como critério de selección

Cordialmente,

JAIME ROBLEDO TORO

Presidente

MP: JRT Elaboró: JRT /CAL Revisó: BEAV BEATRIZ EUGENIA ANGEL VELEZ Magistrada

Calle 41 entre carreras 7 y 8 Palacio de Justicia de Pereira – Risaralda Tel (076) 3147694 www.ramajudicial.gov.co







No. GP 059 - 4